

Los puntos clave del Suministro Inmediato de Información



Qué es el SII

La normativa que la Agencia Tributaria implantará próximamente para gestionar el IVA se ha denominado Suministro Inmediato de Información; aunque es más conocido por sus siglas, SII.

Las novedades principales que presenta esta norma son relativas al tiempo y los modelos:

- Podrán presentar e ingresar sus autoliquidaciones periódicas del IVA diez días más tarde de lo que viene siendo habitual.
- Dejarán de tener la obligación de presentar los modelos 347 (operaciones con terceras personas), 340 (libros registro) y 390 (resumen anual del IVA).
- Podrán contrastar la información de sus Libros Registro con la información suministrada por sus clientes y proveedores siempre que éstos se encuentren incluidos en el sistema.



Gestión del IVA



Fin modelos 347, 340, 390



Envío facturas en 4 días

Qué es el SII

Todos los contribuyentes sujetos a esta normativa, o aquellos que, sin estarlo a priori, decidan igualmente utilizarla, deberán enviar el detalle de los registros de facturación en un plazo máximo de cuatro días a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria. No obstante, durante el primer semestre de vigencia del sistema, los contribuyentes tendrán un plazo extraordinario de envío de la información que será del doble, ocho días, excluyendo en ambos plazos sábados, domingos y festivos nacionales.

El vigente sistema de gestión del IVA lleva funcionando, con las necesarias adaptaciones, más de 30 años. Sin embargo, la situación tecnológica actual permite la implementación de un nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA prácticamente inmediato. El resultado de esta práctica es la mejora del control tributario y la asistencia al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Con las recientes modificaciones introducidas en el Reglamento del IVA, se instaura este sistema de gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, basado en la llevanza de los Libros Registro del Impuesto a través de la Sede electrónica de la AEAT, mediante el suministro cuasi inmediato de los registros de facturación.

El “Suministro Inmediato de Información” (SII) supone pues, una mejora sustancial en la relación de comunicación entre la Administración y el contribuyente; ya que posibilita una relación bidireccional entre los mismos automatizada e instantánea. A su vez, se configura como una novedosa herramienta, tanto de asistencia al contribuyente, como de mejora y eficiencia en el control tributario.

Quiénes están obligados

El colectivo con cumplimiento obligatorio del SII incluye a todos aquellos sujetos pasivos cuya obligación de autoliquidar el Impuesto sobre el Valor Añadido sea mensual. Esto es:

- Grandes Empresas cuya facturación sea superior a 6 millones de euros.
- Grupos de IVA.
- Inscritos en el REDEME (Registro de Devolución Mensual del IVA).

Por tanto, el SII deberá ser efectuado sistemáticamente por unos 63.000 contribuyentes, aproximadamente el 80 por 100 del total de la facturación empresarial del país.



Empresas con facturación mayor a 6M €



Inscrito al REDEME



Grupos de IVA (REGE)



TODOS LOS OBLIGADOS A AUTOLIQUIDAR EL IVA MENSUALMENTE

Cuándo entra en vigor

La entrada en vigor de este sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) es el 1 de julio de 2017.

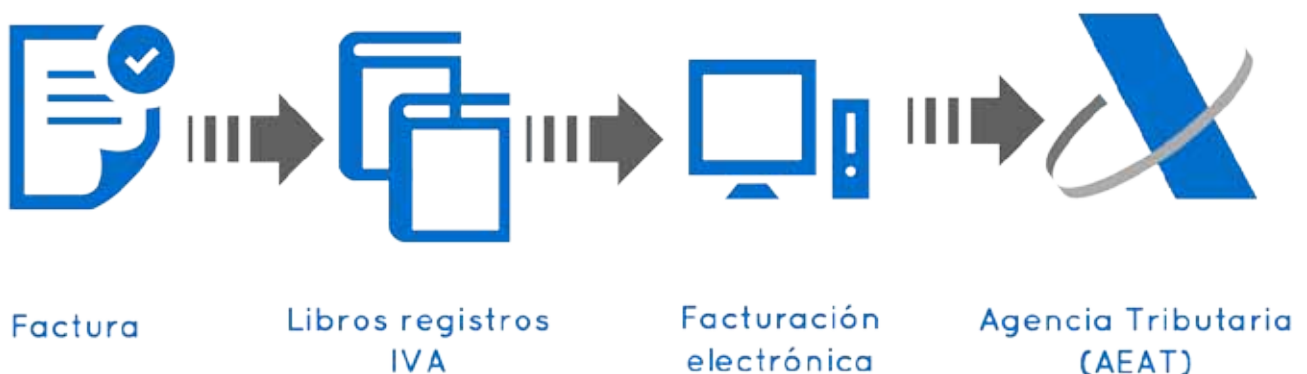


Cómo se producirá el intercambio y qué se transmitirá

El SII consiste, básicamente, en el suministro electrónico de los registros de facturación integrantes de los Libros Registro del IVA. Para ello, deben remitirse a la AEAT los detalles sobre la facturación por vía electrónica, con cuya información se irán configurando prácticamente en tiempo real, los distintos Libros Registro. El envío de la susodicha información se realizará mediante servicios web basados en el intercambio de mensajes XML, o en su caso, mediante la utilización de un formulario web.



Por otra parte, también es preciso recordar que los documentos relacionados con el IVA deben ser tratados mediante este sistema, afectando a facturas emitidas, facturas recibidas, abonos de compra y abonos de venta; así como facturas simplificadas, facturas resumen de facturas simplificadas y movimientos relacionados con el criterio de caja.



Solución SII Navision.



- Sin terceros 
- Envío directo 
- Respuesta del AEAT 
- Pago único 

La rapidez en las tramitaciones es gracias, en su mayor parte, a los sistemas de gestión implantados en las empresas. Estos softwares informáticos, comúnmente denominados ERPs, son capaces de controlar toda la contabilidad de la empresa facilitando enormemente la labor de comunicación de esta información. Es por esta razón, que la mayor parte de las empresas utilizan los ERPs para sus negocios, siendo éstas, de consecuencia, las herramientas que deben modificarse para ajustarse al SII.

De entre los diferentes sistemas de gestión, encontramos **Navision**, perteneciente a Microsoft, cuya solución al SII consta de varios componentes. Éstos, en conjunto permiten realizar las declaraciones necesarias directamente en las infraestructuras de la Agencia Tributaria, sin necesidad de extraer la información o enviarla a terceras plataformas.

La solución de NAV al SII distribuido directamente por Microsoft es soportado solamente por versiones posteriores al año 2013. Tratándose, por consiguiente, de una solución limitada. Para resolver la problemática en versiones anteriores, en Efficientic hemos desarrollado otra herramienta que permite recibir la respuesta de la Agencia Tributaria para cada transacción, de modo que podemos hacer un seguimiento pormenorizado del estado de la declaración de cada documento. El modo de licenciamiento de esta solución es un pago único, que contempla también la instalación y adaptación necesaria, sin más costes; ni de mantenimiento ni recurrentes.

Funcionalidad

El usuario de forma periódica (por ejemplo, cada día o cada dos) lanza un proceso automático que recopila todos los documentos pendientes de declarar, los organiza y prepara en base a los requerimientos de la Agencia Tributaria. Acto seguido el sistema prepara el envío. Finalmente en la primera fase, se le solicita al usuario que elija un certificado válido (ya de alta en el sistema), y ejecuta el envío.

En un segundo momento, la respuesta de la Agencia Tributaria es procesada por el sistema y la información de la misma es añadida a cada documento para poder hacer seguimiento, tanto de lo declarado y de lo pendiente, como de los posibles errores en los documentos.

Así pues, con una sencilla acción, el usuario es capaz de cumplir con las nuevas exigencias de la Agencia Tributaria.

El proceso puede ejecutarse desde cualquier ordenador conectado a Navision que tenga un certificado válido, siendo perfectamente viable la existencia de diversos usuarios encargados de realizar el mismo.



Quiénes somos



Compromiso y cercanía

Efficientic es una **consultoría integral de negocio**, que ofrece tanto servicios técnicos como de negocio, gracias a profesionales especialistas con más de 20 años de experiencia.



Innovación

Nuestro equipo asesora al empresario, ofrece resultados e implanta herramientas de gestión avanzadas, prácticas y eficientes. En el caso de que las opciones existentes en el mercado no se ajusten a las exigencias del cliente; Efficientic va más allá y desarrolla para el usuario soluciones a medida que se ajusten a sus necesidades.



Seriedad y transparencia

Con una visión empresarial claramente enfocada al trato con el cliente, Efficientic presenta, entre sus líneas principales de negocio, soluciones tecnológicas de gestión empresarial (ERP, CRM, BI, soluciones cloud, sistemas de colaboración o gestión documental) y consultoría de negocio.



Optimización y eficiencia

Nuestro lema es “Nosotros aconsejamos, tú decides”, y con esa máxima trabajamos, conjuntamente al cliente. Para que aproveche todas las oportunidades a su alcance, sin perder en ningún momento el control de su negocio.

Si existe un distintivo que coloca a Efficientic por delante de sus competidores, ese es la transparencia. Hemos nacido comprometidos, y en nuestra idiosincrasia se encuentra la implicación total con el cliente, pues nuestra meta ha sido siempre la unión de sinergias con resultados win-win



eficiente

Asesoría empresarial & Consultoría tecnológica